

**CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y
TELEVISIÓN**

**Informe de auditoría de Estados Financieros
a 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con
Normas Internacionales de Auditoría**

**INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON
NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025**

Al Consejo de Administración de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión:

Opinión

Hemos realizado una auditoría de los estados financieros de la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en Funcionamiento

Llamamos la atención sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad que, según el balance a 31 de diciembre de 2025 adjunto, muestra unos fondos propios y un fondo de maniobra negativos. En este sentido, debe tenerse en consideración que la Entidad es dependiente en su totalidad del Gobierno Autonómico de Aragón y que, según se indica en la Nota 2.4 de las notas explicativas adjuntas, cuenta con la dotación presupuestaria del Gobierno de Aragón hasta el ejercicio 2026, con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón, motivo por el cual los presentes estados financieros han sido formulados asumiendo la continuidad de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión dentro del grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Member of

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 9 de las notas explicativas adjuntas, en la que se indica que la entidad ha interpuesto diversos recursos contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en relación al resultado de sus actuaciones inspectoras respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los períodos impositivos comprendidos entre enero de 2015 a diciembre de 2025.

El motivo de las diversas inspecciones se centra en la deducibilidad del IVA soportado y afecta a todos los operadores audiovisuales prestadores de servicio público de comunicación audiovisual.

La AEAT ha venido manteniendo distintos criterios a lo largo del tiempo destinados a limitar el derecho a la deducción del IVA que soportan estos operadores públicos.

La sociedad ha venido oponiéndose a todas las actuaciones de la AEAT que pudieran conllevar una limitación del derecho a la deducción del IVA soportado en el ejercicio de su actividad de comunicación audiovisual por entender que debe respetarse su derecho a la plena deducibilidad del impuesto.

En este sentido, la Dirección de la Entidad y sus asesores entienden que existen suficientes factores mitigantes del riesgo como para que la resolución de tales procedimientos no sean desfavorables a la sociedad, cabe indicar que las inspecciones correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 resultaron con sentencia favorables para la misma, por lo que no se han reconocido contablemente pasivos fiscales en relación a las Actas de liquidación de IVA interpuestas por la AEAT.

Asimismo, la Directora General entiende que, en caso de que los recursos presentados por la Sociedad a las inspecciones de IVA descritas anteriormente se desestimen mediante sentencia firme, se activarán los mecanismos previstos de reequilibrio y compensación, recogidos en el Contrato Programa firmado con el Gobierno de Aragón, destinados a evitar y mitigar el impacto sobre la situación patrimonial y la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

Llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 14 de las notas explicativas adjuntas, en las que se indica que la totalidad del importe neto de la cifra de negocios de la entidad corresponde a la refacturación de servicios centrales a sus sociedades dependientes, por lo que cualquier interpretación o análisis de los estados financieros adjuntos debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2.1 de las notas explicativas, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN, la misma no está sujeta a obligaciones contables de acuerdo con un marco de información expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros adjuntos han sido preparados con el marco de información financiera que la Entidad CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Directora General de la Corporación y no forma parte integrante de los Estados financieros.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros a partir del conocimiento de la entidad obtenido en nuestra auditoría y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estaríamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

Responsabilidad de la Directora General de la Corporación en relación con los estados financieros

La Directora General de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1), y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Directora General de la Entidad es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio de empresa en funcionamiento excepto si se tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Director General de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC. Nº S2347

Mónica Fernández Enciso
Inscrito en el ROAC. Nº 20.789

1 de abril de 2026

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Estados Financieros y Notas explicativas correspondientes
al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2025

CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Balance al cierre del ejercicio 2025
(Cifras en euros)

ACTIVO		Notas de la memoria		2025	2024	PASIVO		Notas de la memoria		2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE				10.609.453,82	10.855.035,36	A) PATRIMONIO NETO				5.239.494,41	5.434.832,21
I. Inmovilizado intangible						A-I) Fondos Propios				(4.813.833,13)	(4.866.136,87)
3. Patentes, licencias y marcas				91.157,18	24.221,14	III. Reservas				2.280.180,83	2.114.405,12
5. Aplicaciones informáticas				33.399,77	660,45	2. Otras reservas				2.280.180,83	2.114.405,12
				57.757,41	23.560,69	V. Resultados de ejercicios anteriores				(7.146.317,70)	(7.146.317,70)
II. Inmovilizado material						2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)				(7.146.317,70)	(7.146.317,70)
1. Terrenos y construcciones				9.791.074,97	10.103.592,55	VII. Resultado del ejercicio				52.303,74	165.775,71
2. Inst. Técnicas y Otro Inmov. Mat.				9.322.294,99	9.527.544,73	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				10.053.327,54	10.300.969,08
3. Inmovilizado en curso y anticipos				468.779,98	362.642,99	B) PASIVO NO CORRIENTE				231.776,34	54.229,79
				-	213.404,83	III. Deudas a largo plazo				231.776,34	54.229,79
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p				666.000,00	666.000,00	5. Otros pasivos financieros				231.776,34	54.229,79
1. Instrumentos de patrimonio				666.000,00	666.000,00	C) PASIVO CORRIENTE				92.238.450,95	73.491.220,15
V. Inversiones financieras a l/p				61.221,67	61.221,67	II. Provisiones a corto plazo				30.000,00	-
1. Instrumentos de patrimonio				54.798,40	54.798,40	2. Otras provisiones				30.000,00	-
5. Otros activos financieros				6.423,27	6.423,27	III. Deudas a corto plazo				30.761.458,50	22.127.654,32
B) ACTIVO CORRIENTE				87.100.267,88	68.125.246,79	2. Deudas con entidades de crédito				30.730.788,49	22.007.209,58
II. Existencias				1.490,69	-	5. Otros pasivos financieros				30.670,01	120.444,74
6. Anticipos a proveedores				1.490,69	-	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas				60.068.468,10	50.516.467,43
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar						V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				1.378.524,35	847.098,40
1. Clientes por ventas y prestación de servicios				87.061.452,51	68.047.964,96	1. Proveedores				403.160,42	458.995,42
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas				5.638,12	-	2. Proveedores empresas del grupo				560.000,00	-
4. Deudores varios				29.546.946,28	20.023.837,45	3. Acreedores varios				91.583,22	91.606,95
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas				560.000,00	-	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)				94.027,36	95.005,48
V. Inversiones financieras a c/p				56.948.868,11	48.024.127,51	6. Otras Deudas con las Administraciones Públicas				229.753,35	201.490,55
5. Otros activos financieros				3.272,00	1.282,32	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)				97.709.721,70	78.980.282,15
VI. Periodificaciones				3.272,00	1.282,32						
VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes				12.883,44	32.353,97						
1. Tesorería				21.169,24	43.645,54						
				21.169,24	43.645,54						

TOTAL ACTIVO (A+B)



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2025
(Cifras en euros)

	Notas de la memoria	2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	16	4.957.107,21	4.198.856,38
b) Prestaciones de servicios		4.957.107,21	4.198.856,38
5. Otros ingresos de explotación		413.829,03	706.625,79
a) Ingresos accesorios y de gestión corriente		11.276,24	11.276,24
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10	402.552,79	695.349,55
6. Gastos de personal		(2.694.148,79)	(2.454.850,81)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(2.069.410,17)	(1.847.982,10)
b) Cargas sociales	11	(624.738,62)	(606.868,71)
7. Otros gastos de explotación		(2.083.998,57)	(1.888.983,02)
a) Servicios exteriores		(1.984.052,88)	(1.789.068,25)
b) Tributos		(99.945,69)	(99.914,77)
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(353.435,65)	(330.267,91)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	10	353.435,65	333.970,15
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		-	(3.702,24)
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	(3.702,24)
12. Otros resultados	11	24.182,54	7.060,75
A.1) Resultado de explotación (1+5+6+7+8+9+11+12)		616.971,42	568.709,09
14. Gastos financieros		(564.667,68)	(402.933,38)
b) Por deudas con terceros		(564.667,68)	(402.933,38)
A.2) Resultado financiero (13+14)		(564.667,68)	(402.933,38)
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)		52.303,74	165.775,71
19. Impuestos sobre beneficios		-	-
A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+19)		52.303,74	165.775,71
A.5) Resultado del ejercicio	3	52.303,74	165.775,71



CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
Estado de cambios en el Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2025
(Cifras en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas en la Memoria	2025	2024
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	52.303,74	165.775,71
<i>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</i>			
I. Por valoración instrumentos financieros		-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	105.794,11	273.792,02
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
V. Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		105.794,11	273.792,02
<i>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>			
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	(353.435,65)	(333.970,15)
IX. Efecto impositivo		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(353.435,65)	(333.970,15)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	3	(195.337,80)	105.597,58

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	1.994.782,36	(7.146.317,70)	119.622,76	10.361.147,21	5.329.234,63
I. Ajustes por cambios de criterios 2023	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2023	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2024	1.994.782,36	(7.146.317,70)	119.622,76	10.361.147,21	5.329.234,63
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	165.775,71	(60.178,13)	105.597,58
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	119.622,76	-	(119.622,76)	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	2.114.405,12	(7.146.317,70)	165.775,71	10.300.969,08	5.434.832,21
I. Ajustes por cambios de criterios 2024	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2024	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2025	2.114.405,12	(7.146.317,70)	165.775,71	10.300.969,08	5.434.832,21
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	52.303,74	(247.641,54)	(195.337,80)
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	165.775,71	-	(165.775,71)	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	2.280.180,83	(7.146.317,70)	52.303,74	10.053.327,54	5.239.494,41

	NOTAS	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	Memoria		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		52.303,74	165.775,71
2. Ajustes del resultado:		(564.667,68)	(402.933,38)
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	353.435,65	330.267,91
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-	-
d) Imputación de subvenciones	10	(353.435,65)	(333.970,15)
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		-	3.702,24
g) Ingresos financieros (-)		-	-
h) Gastos financieros (+)		(564.667,68)	(402.933,38)
3. Cambios en el capital corriente:		(250.266,59)	(191.756,15)
a) Existencias (+/-)		(1.490,69)	999,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(19.013.487,55)	(12.385.315,65)
c) Otros activos corrientes (+/-)		17.480,85	27.870,18
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		18.747.230,80	12.164.690,32
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		564.667,68	396.627,95
a) Pagos de intereses (-)		564.667,68	396.627,95
c) Cobros de intereses (+)		-	-
5. Flujos de efectivo generado de las actividades de explotación (1+2+3+4)		(197.962,85)	(32.285,87)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-):		(107.854,11)	(277.961,54)
b) Inmovilizado intangible	6	(37.118,56)	(17.015,59)
c) Inmovilizado material	5	(70.735,55)	(260.945,95)
7. Cobros por desinversiones (+):		-	4.169,52
b) Inmovilizado intangible		-	-
c) Inmovilizado material	5	-	4.169,52
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(107.854,11)	(273.792,02)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		105.794,11	273.792,02
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	10	105.794,11	273.792,02
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		177.546,55	54.229,79
a) Emisión:			
4. Otras deudas (+)	8.2.	177.546,55	54.229,79
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		283.340,66	328.021,81
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/- D)		(22.476,30)	21.943,92
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		43.645,54	21.701,62
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		21.169,24	43.645,54

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante, la Entidad, Corporación, o CARTV) es una entidad de Derecho Público, creada por la Ley 8/1987, de 15 de abril. Esta Ley atribuye a dicha Entidad la gestión de los servicios públicos de radio y televisión en la Comunidad Autónoma de Aragón y la observación de los fines de información veraz, pluralismo político, participación ciudadana, fomento de los valores de la tolerancia y el diálogo, y enriquecimiento cultural propios de todo servicio público, además de las específicas de contribuir a la consolidación del proceso autonómico aragonés.

La gestión de los servicios públicos de radio y televisión se lleva a cabo mediante las sociedades mercantiles Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, TVAA) y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U. (en adelante, RAA), dependientes al 100% de la Entidad y constituidas a tal efecto mediante los Decretos 13/2005 y 14/2005, respectivamente, del Gobierno de Aragón, ambos de 11 de enero.

La Entidad es cabecera de grupo, y formula Estados Financieros consolidados de forma voluntaria.

La Entidad se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón (Art. 29.1 de la Ley 8/1987, de 15 de abril). Por ello, la Entidad recibe anualmente una dotación presupuestaria que proviene de los fondos asignados directamente a la Corporación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los inmuebles en los que la Entidad realiza su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión.

Su domicilio social se fija en la ciudad de Zaragoza, Avenida María Zambrano, número 2.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS**2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Los Estados Financieros y Notas explicativas se han formulado por la Directora General de CARTV de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Código de Comercio.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, modificado por el Real Decreto 1159/2010 y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.
- El texto refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.
- El texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio.
- El texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio.
- Orden EHN733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

2.2 Imagen fiel

Los Estados Financieros y Notas explicativas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estos Estados Financieros y Notas explicativas, que han sido formuladas por la Directora General de CARTV, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Para la elaboración de los presentes Estados Financieros y Notas explicativas se han realizado las estimaciones que se han considerado necesarias para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que las estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Perspectivas de la Entidad

La Entidad generó en años anteriores al ejercicio 2013 resultados negativos motivados, principalmente, por la condonación de parte de los saldos deudores que el Ente público mantenía con sus sociedades dependientes, Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U. y Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. Dicha circunstancia, ocasionó que el balance de situación de la Entidad presentara un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2017 y anteriores. No obstante, la situación está evolucionando a lo largo de los ejercicios positivamente, y el patrimonio neto de la entidad a 31 de diciembre de 2025 es de 5.239.494,41 euros.

Adicionalmente, la Entidad gestiona de manera centralizada tanto su tesorería como la de sus sociedades dependientes, cuya situación financiera motiva que el fondo de maniobra del conjunto de entidades sea positivo al 31 de diciembre de 2025 en, aproximadamente, 19.685 miles de euros.

Según lo descrito en la Nota 1, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es un Ente público dependiente en su totalidad del Gobierno Autonómico de Aragón. En relación con el próximo ejercicio 2026, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión cuenta con la siguiente dotación presupuestaria establecida en el Contrato Programa vigente, de acuerdo con lo indicado en el presupuesto que se detalla a continuación:



PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

EJERCICIO 2026

FICHA DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE DESARROLLEN

ACTIVIDADES EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS

A.D.E. 1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

INGRESOS	PRESUPUESTO CARTV 2026	PRESUPUESTO RAA 2026	PRESUPUESTO TVAA 2026
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	5.489.079,00	284.162,23	3.582.727,63
INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACIÓN	11.501,76	15.199,22	213.412,82
SUBVENCIONES A LAS EXPLOTACIONES RECIBIDAS	924.833,30	5.718.314,85	50.556.851,85
IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO	417.676,27	122.540,30	1.232.082,37
TOTAL RECURSOS	6.843.090,33	6.140.216,60	55.585.074,67
GASTOS	PRESUPUESTO CARTV 2026	PRESUPUESTO RAA 2026	PRESUPUESTO TVAA 2026
APROVISIONAMIENTOS	-	1.698.790,82	30.449.519,66
GASTOS DE PERSONAL	2.945.441,35	1.851.348,00	4.995.713,63
DOTACIONES DEL EJERCICIO PARA LA AMORTIZACIÓN	417.676,27	122.540,30	1.232.082,37
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.374.466,02	2.458.485,72	18.907.759,01
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1.105.506,69	9.051,76	-
TOTAL DOTACIONES	6.843.090,33	6.140.216,60	55.585.074,67

Adicionalmente, la Dirección de la Entidad y de sus sociedades dependientes contempla en el presupuesto de tesorería del conjunto de entidades, elaborado a partir de dicha asignación presupuestaria, las medidas de actuación necesarias que permiten equilibrar sus flujos de caja durante el próximo ejercicio, así como las medidas necesarias tendentes a equilibrar el presupuesto y continuar, por tanto, con el desarrollo de su actividad.

Contrato programa

A este respecto, cabe destacar que en virtud de la aprobación de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica la Ley 8/1987 de creación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se introducen dos disposiciones adicionales mediante las que se aprueba el mandato marco a CARTV y se prevé la suscripción de un contrato programa con el objetivo principal de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. La Ley 4/2016 de 19 de mayo, de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril, introduce la obligatoriedad de suscribir contratos programas trianuales a partir de 2018.

El 3 de abril de 2013, el Gobierno de Aragón y CARTV suscribieron el Primer Contrato Programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2013-2016. En el mismo se establecieron los criterios y objetivos generales, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica. El 14 de enero de 2015 se formalizó una extensión temporal del contrato programa hasta el ejercicio 2017.

La formalización del Segundo Contrato Programa 2018-2020 se llevó a cabo con fecha 25 de julio de 2018. Durante los ejercicios 2021 a 2023 se activó la cláusula de prórroga automática del Segundo Contrato Programa.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 se formaliza el Tercer Contrato Programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se publica en el BOA de fecha 17 de diciembre de 2024. En el mismo, se formalizan las dotaciones económicas anuales para estos ejercicios y sus sucesivas prórrogas en caso de realizarse, y se establecen los principios y objetivos generales, las líneas estratégicas y compromisos por ambas partes, entre otros aspectos. De esta forma se asegura la continuidad y estabilidad de CARTV y sus sociedades. Menciona expresa al compromiso recogido en el Tercer Contrato Programa, por parte de CARTV y sus sociedades, de cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

Con fecha 12 de septiembre de 2025 se firma la Adenda primera al Tercer Contrato Programa, en la que se aprueba la estrategia digital de CARTV y la asignación de financiación específica a la CARTV para la implantación de la estrategia digital de CARTV, incluida la puesta en funcionamiento de una plataforma Over The Top (OTT) destinada a la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón, por importe de 1.700.000 € anuales, prorrogables.

Los costes estimados para la prestación del servicio público y los compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón previstas en el Tercer Contrato Programa son los siguientes:

Servicio público de comunicación audiovisual	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Gastos de explotación	53.976.663	55.599.571	56.528.575
Inversiones	530.966	1.063.848	1.086.097
Operaciones financieras	1.816.577	2.023.505	1.755.192
Estrategia Digital	-	-	1.700.000
Total costes estimados	56.324.206	58.686.924	61.069.864
Compromisos de aportaciones presupuestarias por parte del Gobierno de Aragón (Tercer Contrato Programa + Adenda Primera)	53.000.000	54.000.000	57.200.000

La Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión señala en su artículo 29.1 "La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financiará con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realice y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma", y en el 29.2 "La financiación de sus sociedades se hará mediante la comercialización y venta de sus productos, participación en el mercado publicitario y los fondos consignados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

Por todo lo anterior, las presentes cuentas anuales han sido formuladas considerando la pertenencia de su accionista único, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, al grupo de Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, y, en consecuencia, asumiendo el apoyo financiero de la Diputación General de Aragón. Por tanto, las presentes cuentas anuales se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.5 Comparación de la información

Los estados financieros presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas explicativas.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas Explicativas no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.8 Corrección de errores

Durante el ejercicio al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas Explicativas no ha sido necesario corregir ningún error procedente de ejercicios anteriores ni del propio ejercicio.

NOTA 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025, formulada por la Directora General de la Entidad, es la siguiente (en euros):

Base de reparto	31/12/2025	31/12/2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	52.303,74	165.775,71
Total	52.303,74	165.775,71

Aplicación	31/12/2025	31/12/2024
Reserva art 64 LGCA	52.303,74	165.775,71
Total	52.303,74	165.775,71

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los Estados Financieros y Notas explicativas han sido formulados de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de los Estados Financieros y Notas explicativas son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La cuenta "Aplicaciones Informáticas" se encuentra valorada a su precio de adquisición. Estos bienes se amortizan en el periodo de vida útil estimado para los mismos, periodo que la Entidad evaluó en 3 años.

La cuenta "Propiedad Industrial" se carga por los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma y se amortizan linealmente en 10 años.

b) Inmovilizado material

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la Sociedad para su propio inmovilizado material se calcula sumando el precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

c) Costes por intereses

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

e) Arrendamientos y operaciones similares

Cuando la sociedad es arrendataria

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos del arrendamiento, cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se imputan linealmente a la cuenta de resultados durante la vigencia del contrato con independencia de la forma estipulada en dicho contrato para el pago de los mismos. En el caso de que en el contrato se hubiesen establecido incentivos al mismo por parte del arrendador consistentes en pagos a realizar por éste que deberían corresponder al arrendatario, los ingresos procedentes de los mismos se imputan a resultado como una reducción en los costes de dicho contrato de una forma lineal al igual que los gastos de arrendamiento.

f) Activos financieros

Los activos financieros que posee la sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales de activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados por la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Los activos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

- Activos financieros a coste: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo y asociada se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación.

Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. En la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor, y en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto: Se incluyen en esta categoría los activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente y no se mantienen para negociar ni procede su clasificación en la categoría anterior. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas irrevocablemente por la sociedad en el momento de su reconocimiento inicial, siempre y cuando no se mantengan para negociar ni deban valorarse a coste.

Los activos incluidos en esta categoría se registrarán por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente al patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

La corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

- Deterioro de valor de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Baja activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

g) Pasivos Financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

- Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente a valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Con posterioridad dichos pasivos se valoran de acuerdo a su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

h) Efectivo y equivalentes

Se clasifica como Efectivo y equivalentes la tesorería depositada en la Sociedad, los depósitos bancarios a la vista y las Inversiones financieras convertibles en efectivo (Inversiones a corto plazo de gran liquidez), con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Sociedad.

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios con vencimiento a corto plazo que se pueden hacer líquidos de forma inmediata a discreción de la Sociedad sin penalización alguna incluidos en el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" del balance adjunto. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

l) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.

b) Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, durante los ejercicios 2013 y 2018, se formalizaron contratos programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto en el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009, que establece lo siguiente: *"Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas - Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas: Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo, se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas."*

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

k) Provisiones y contingencias

La Directora General de CARTV en la formulación de los Estados Financieros y Notas explicativas diferencia entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los Estados Financieros y Notas explicativas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. En la medida que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros, sino que se informa sobre los mismos en las notas de las notas explicativas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

l) Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario recibido o, en su caso, por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se espere recibir, y que salvo evidencia en contrario será el precio acordado deducido cualquier descuento, impuestos y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirá en la valoración de los ingresos la mejor estimación de la contraprestación variable cuando no se considera altamente probable su reversión.

El reconocimiento de los ingresos se produce cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario, solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurrido que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, a lo anterior, si los dividendos distribuidos procedan de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

m) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante el ejercicio, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Terrenos	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79	-	-	-	3.511.361,79
Construcciones	9.283.591,10	518,00	-	-	9.284.109,10	-	-	-	9.284.109,10
Utilaje	38.961,10	-	-	-	38.961,10	2.725,20	-	-	41.686,30
Otras instalaciones	2.329.229,29	27.061,51	(44.055,97)	-	2.312.234,83	51.561,26	(124.829,40)	-	2.238.966,69
Mobiliario	532.968,65	2.988,00	(6.205,24)	-	529.751,41	-	(8.250,72)	-	521.500,69
EPI	478.925,90	15.608,61	(4.425,80)	-	490.108,71	3.837,10	(1.277,58)	166.834,74	659.502,97
Otro inmovilizado material	211.795,62	1.365,00	(19.414,31)	-	193.746,31	495,04	(25.023,24)	-	169.218,11
Construcciones en curso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras instalaciones en montaje	-	213.404,83	-	-	213.404,83	12.116,95	-	(225.521,78)	-
Total coste	16.386.833,45	260.945,95	(74.101,32)	-	16.573.678,08	70.735,55	(159.380,94)	(58.687,04)	16.426.345,65

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024	Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Amrtz de construcciones	(3.062.679,24)	(205.246,91)	-	-	(3.267.926,15)	(205.249,75)	-	-	(3.473.175,90)
Amrtz de utilaje	(35.047,42)	(1.491,24)	-	-	(36.538,66)	(1.460,69)	-	-	(37.999,35)
Amrtz de otras instalaciones	(2.047.241,20)	(53.040,54)	37.079,29	-	(2.063.202,45)	(53.354,69)	124.829,40	-	(1.991.727,74)
Amrtz de mobiliario	(469.152,96)	(12.616,92)	5.310,16	-	(476.459,72)	(11.910,15)	8.250,72	-	(480.119,15)
Amrtz de EPI	(442.462,37)	(28.455,54)	4.425,80	-	(466.492,11)	(41.363,00)	1.277,58	-	(506.577,53)
Amrtz de otro inmovilizado material	(166.116,41)	(12.764,33)	19.414,31	-	(159.466,43)	(11.227,81)	25.023,24	-	(145.671,00)
Total amortización	(6.222.699,60)	(313.615,48)	66.229,56	-	(6.470.085,52)	(324.544,09)	159.380,94	-	(6.635.270,67)

Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
Terrenos	3.511.361,79	3.511.361,79
Construcciones	6.016.182,95	5.810.933,20
Utilaje	2.422,44	3.686,95
Otras instalaciones	249.032,38	247.238,95
Mobiliario	53.291,69	41.381,54
EPI	23.616,60	152.925,44
Otro inmovilizado material	34.279,88	23.547,11
Construcciones en curso	-	-
Otras instalaciones en montaje	213.404,83	-
Total Valor Neto	10.103.592,56	9.791.074,97

Las adiciones más significativas del ejercicio 2025 corresponden a instalaciones técnicas. En el ejercicio 2024 correspondieron instalaciones técnicas en montaje.

Durante el ejercicio 2016 la Entidad procedió a reconocer los derechos de uso del inmueble en el que desarrolla su actividad, propiedad del Gobierno de Aragón, y que fueron adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión con fecha 14 de noviembre de 2005. De esta forma, la Sociedad cumple lo establecido al respecto de la Consulta 6 del BOICAC nº 77/2009, "Sobre el tratamiento

contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación". De acuerdo con el contenido de la citada norma, se ha contabilizado el derecho de uso que recibe como un activo material por su valor razonable, registrando como contrapartida una subvención de capital.

La valoración de dicho inmueble se calculó en base a la mejor estimación de acuerdo con la información disponible en ese momento. El criterio seguido fue registrarlo en función de los valores catastrales y la amortización se ha calculado en función de la vida útil del bien que se ha estimado en 50 años, de acuerdo al siguiente detalle:

Coste:

Elemento	Saldo a 01/01/2015 (*)
Terrenos	3.106.986,86
Construcciones	6.777.280,13
Total coste	9.884.266,99

Amortización:

Elemento	Saldo a 01/01/2015 (*)
Amortiz de construcciones	(1.372.399,23)
Total amortización	(1.372.399,23)
Valor neto contable	8.511.867,76

Cabe destacar que el valor catastral de la construcción por el que fue registrado es muy similar al que figura en la escritura de declaración de obra nueva del edificio, que se otorgó el 28 de noviembre de 1996. La edificación declarada se valoró en 1.136.578.240 pesetas (6.830.973 €).

En el ejercicio 2017 se solicitó una valoración externa realizada por un experto independiente que valoró el inmueble en 10.190.000,00, por lo que para adecuar su valor de coste a su valor razonable se activó en el ejercicio 2017 la diferencia restante por valor de 305.733,01 euros.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material es el siguiente:

Elemento	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones Técnicas	5-13
Utillaje	3
Mobiliario	10
EPI	4-7
Otro inmovilizado material	5-10

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas significativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

El coste original de los elementos totalmente amortizados al cierre del ejercicio actual y del anterior es como sigue:

Totalmente Amortizado

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
Construcciones	-	-
Utillaje	32.996,16	34.328,60
Otras instalaciones	1.772.840,42	1.690.160,82
Mobiliario	398.426,78	410.353,80
EPI	411.591,00	466.391,29
Otro inmovilizado material	123.407,67	107.910,82
Totalmente Amortizado	2.739.262,03	2.709.145,33

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Durante el ejercicio actual al que hacen referencia los presentes Estados Financieros y Notas explicativas no se han registrado resultados derivados de la enajenación o disposición por otros medios de los elementos del inmovilizado material. En el ejercicio anterior se registraron pérdidas por valor de -3.702,24 euros.

Con fecha 2 de julio de 2024 se aprueba por parte del Consejo de Administración de CARTV, la propuesta de traslado del centro de producción principal de CARTV al edificio Ebro3, propiedad de Expo Zaragoza Empresarial, en el recinto Expo. Dicho acuerdo se comunica el 27 de julio de 2024 al Gobierno de Aragón, que toma conocimiento del acuerdo con fecha 26 de septiembre de 2024.

Expo Zaragoza Empresarial adjudicó a finales de 2024 la redacción del proyecto y dirección de obra. Durante 2025 se ha trabajado en las distintas fases de validación del proyecto presentado para la reconversión del edificio Ebro3 en sede de la CARTV, trabajos que continúan en la actualidad.

Posteriormente, se licitará la obra de ejecución del proyecto, y se formalizarán los contratos, en los que se determinará, entre otras cuestiones, el plazo de traslado estimado de puesta a disposición de las nuevas instalaciones para el inicio del traslado.

Adicionalmente, se debe llevar a cabo un análisis apoyado por expertos externos, sobre la viabilidad de traslado de equipamientos técnicos y otro inmovilizado material de CARTV y sus sociedades. A fecha de cierre del ejercicio 2025, no se dispone de estimación sobre la necesidad de amortización anticipada de inmovilizado material, no habiéndose realizado ningún apunte contable al respecto.

No obstante, el efecto sobre la Cuenta de Resultados se estima neutro, ya que como se detalla en las Normas de registro y valoración, en el apartado de Subvenciones, donaciones y legados, se contabiliza Imputación de subvenciones de inmovilizado en el resultado, conforme a la cifra de amortización efectuada en el período de los elementos de inmovilizado, o en su caso cuando se produzca la enajenación o corrección valorativa por deterioro, compensándose.

NOTA 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

6.1 General

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado intangible es el siguiente:

Coste:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Propiedad industrial	85.688,69	-	-	-	85.688,69	32.918,56	-	-	118.607,25
Aplicaciones informáticas	704.927,96	17.015,59	(4.084,00)	-	717.859,55	4.200,00	-	58.687,04	780.746,59
Total coste	790.616,65	17.015,59	(4.084,00)	-	803.548,24	37.118,56	-	58.687,04	899.353,84

Amortización:

Elemento	Saldo a 31/12/2023	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2025
Amort. Ac. de propiedad industrial	(84.861,18)	(167,04)	-	-	(85.028,24)	(179,24)	-	-	(85.207,48)
Amort. Ac. de aplicaciones informáticas	(681.897,49)	(16.485,37)	4.084,00	-	(694.298,86)	(28.690,32)	-	-	(722.989,18)
Total amortización	(766.758,67)	(16.652,43)	4.084,00	-	(779.327,10)	(28.869,56)	-	-	(808.196,66)

Valor neto contable:

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
Propiedad industrial	660,45	33.399,77
Aplicaciones informáticas	23.560,69	57.757,41
Valor neto contable	24.221,14	91.157,18

Las inversiones más significativas de los ejercicios 2025 y 2024 corresponden principalmente a la adquisición de licencias del sistema operativo.

Al cierre del ejercicio actual y el anterior no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

No existen bienes del inmovilizado intangible con vida útil indefinida. El método de amortización es lineal y el porcentaje de amortización para cada clase de elemento del inmovilizado intangible amortizable es el siguiente:

Elemento	Años de vida útil estimada
Propiedad industrial	10
Aplicaciones informáticas	3-5

El detalle de los elementos totalmente amortizados es el siguiente:

Elementos Totalmente Amortizados

Elemento	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2025
Propiedad industrial	84.018,08	84.510,19
Aplicaciones informáticas	663.341,56	700.449,96
Total	747.359,64	784.960,15

NOTA 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
7.1. Arrendamientos operativos:

El importe de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente:

Pagos futuros mínimos	Año 2025	Año 2024
Hasta un año	19.020,34	23.846,19
Entre uno y cinco años	-	-
Más de cinco años	-	-
Total	19.020,34	23.846,19

El importe de las principales cuotas por arrendamiento registradas como gasto del ejercicio, así como las características más significativas de los contratos de arrendamiento son las siguientes:

Descripción del arrendamiento	Gasto del ejercicio		Renovación
	2025	2024	
Otros alquileres	9.040,55	7.574,70	-
Delegación Teruel	32.236,56	32.236,56	Tácitamente
Total	41.277,11	39.811,26	

Arrendamiento de oficina situada en C/ Temprado nº 5 (Teruel). Dicho contrato de arrendamiento se formalizó el 4 de mayo de 2009 con una duración de 5 años, renovable tácitamente si las partes no disponen lo contrario. En el mencionado contrato se establece una renta pagadera mensualmente por importe de 4.096 euros, si bien a partir de mayo 2014 dicha renta se ajustó a 2.710,62 euros mensuales. El gasto reconocido en el ejercicio 2025 asciende a 32.236,56 euros (32.236,56 euros en el ejercicio 2024).

NOTA 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración novena del PGC, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

8.1 Activos financieros

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Activos Financieros a Largo Plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a coste amortizado	-	-	6.423,27	6.423,27
Activos financieros a VR con cambios en el Patrimonio Neto	54.798,40	54.798,40	-	-
Total	54.798,40	54.798,40	6.423,27	6.423,27

Durante el ejercicio no se han producido movimientos en los activos financieros a largo plazo con respecto al ejercicio anterior.

El importe de "Activos financieros a coste amortizado" corresponde a las fianzas constituidas a largo plazo asociadas con determinados contratos necesarios para desarrollar la actividad normal del Ente público.

El epígrafe "Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio neto" corresponde a la participación del 4,766% en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA). FORTA es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a organismos o entidades de derecho público creados por las leyes de los respectivos Parlamentos Autonómicos para la gestión directa de los servicios públicos de Radiodifusión y Televisión en las diferentes Comunidades Autónomas del Estado español.

CARTV valora esta inversión en instrumentos de patrimonio por su coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el importe de este epígrafe coincide con el valor neto de la participación en el Fondo Social de FORTA.

	Activos Financieros a Corto Plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos/Derivados/Otros	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Activos financieros a coste amortizado	-	-	30.115.856,40	20.025.119,77
Total	-	-	30.115.856,40	20.025.119,77

Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

a) Participaciones en empresas del Grupo

Nombre y domicilio	Forma Jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto		Auditor
			Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
			%	%	%	%	
Radio Autónoma de Aragón	S.A.U.	Gestión servicios de radio de la Comunidad de Aragón	100%	-	100%	-	Auren Auditores SP, S.L.P.
Televisión Autónoma de Aragón	S.A.U.	Gestión servicios de tv de la Comunidad de Aragón	100%	-	100%	-	Auren Auditores SP, S.L.P.

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes de capital, reservas, resultados del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de la empresa, son como sigue:

Sociedad	Patrimonio Neto						Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
	Capital	Reservas	Aportaciones de socios	Subvenciones	Resultados ej. ant.	Remanente				
Radio Autónoma de Aragón	46.000,00	207.303,63	131.407,18	444.070,47	-	500.197,97	11.233,30	11.233,83	66.000,00	-
Televisión Autónoma de Aragón	600.000,00	5.653.848,90	5.300.711,21	3.216.816,30	-	6.723.681,90	39.387,88	39.928,84	600.000,00	-
Total									666.000,00	

8.2 Pasivos financieros

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

	Pasivos Financieros a Largo Plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados / Otros	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Débitos y partidas a pagar	231.776,34	54.229,79	-	-
Total	231.776,34	54.229,79	-	-

	Pasivos Financieros a Corto Plazo			
	Deudas con entidades de crédito		Derivados / Otros	
	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2025	31/12/2024
Débitos y partidas a pagar	30.730.788,49	22.007.209,58	61.247.909,11	51.282.520,02
Total	30.730.788,49	22.007.209,58	61.247.909,11	51.282.520,02

8.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. "Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio".

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas es la recogida en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha metodología se desarrolla en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de noviembre, que modifica el artículo 5 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio. La información relativa a los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	Información Periodo medio de pago	
	2025	2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19	20
Ratio de operaciones pagadas	20	20
Ratio de operaciones pendientes de pago	10	6
	Importe (euros)	
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	2.499.977,67	2.066.361,47
Total pagos pendientes	90.823,16	97.687,14

En el cálculo de los días, dado que el sistema informático no permite el registro de la fecha de aprobación de las facturas se ha considerado la fecha de registro contable y la fecha de pago de las facturas

El volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

	nº fros (2025)	nº fros (2024)
nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad:	853	815
% sobre total de facturas:	74%	67%

	Importe 2025 (euros)	Importe 2024 (euros)
Importe facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad:	1.852.684,88	1.379.819,36
% sobre total de facturas pagadas:	74%	67%

8.4 Clasificación por vencimientos

Los importes de los instrumentos financieros según clasificación por año de vencimiento son los siguientes por cada una de las partidas conforme al modelo de balance:



	Activos Financieros						Total
	2026	2027	2028	2029	2030	Años Posteriores	
Cientes por ventas y prestación de servicios	5.638,12	-	-	-	-	-	5.638,12
Cientes, empresas del grupo y asociados	29.546.946,28	-	-	-	-	-	29.546.946,28
Deudores varios	560.000,00	-	-	-	-	-	560.000,00
Fianzas constituidas a corto plazo	3.272,00	-	-	-	-	-	3.272,00
Total	30.115.856,40	-	-	-	-	-	30.115.856,40

Existen Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto y fianzas a largo plazo por importe de 54.798,40 y 6.423,27 euros respectivamente que no tienen un vencimiento determinado.

	Pasivos financieros						Total
	2026	2027	2028	2029	2030	Años Posteriores	
Deudas con entidades de crédito	30.719.567,23	-	-	-	-	-	30.719.567,23
Intereses devengados y no pagados	11.221,26	-	-	-	-	-	11.221,26
Deudas transformables en subvenciones	25.748,38	-	-	-	-	231.776,34	257.524,72
Fianzas recibidas a corto plazo	4.322,63	-	-	-	-	-	4.322,63
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	599,00	-	-	-	-	-	599,00
Proveedores	403.160,42	-	-	-	-	-	403.160,42
Acreedores varios	91.583,22	-	-	-	-	-	91.583,22
Acreedores empresas del grupo	560.000,00	-	-	-	-	-	560.000,00
Cuenta corriente empresas del grupo y asociadas (nota 14)	60.068.468,10	-	-	-	-	-	60.068.468,10
Remuneraciones pendientes de pago	94.027,36	-	-	-	-	-	94.027,36
Total	91.978.697,60	-	-	-	-	231.776,34	92.210.473,94

8.5 Valor razonable

En los activos y pasivos financieros cuya valoración se ha realizado por su valor razonable, este se ha determinado tomando como referencia los precios cotizados obtenidos de mercados activos.

8.6 Otra información

- La Entidad no tiene compromisos firmes de compra significativos de activos financieros ni de venta.
- La Entidad no afronta litigios ni embargos que afecten de forma significativa a los activos financieros.
- Las pólizas de crédito concedidas a la entidad son:

	Límite	Dispuesto al cierre	Disponible
Pólizas de crédito	50.000.000,00	30.719.567,23	19.280.432,77
Total	50.000.000,00	30.719.567,23	19.280.432,77

8.7 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en la Dirección del Ente Público, la cual considera que, como consecuencia de sus actividades y operaciones, no está expuesta a riesgos extraordinarios por los conceptos de precio, crédito, liquidez, o flujos de caja, por lo que no considera necesario establecer políticas especiales para la cobertura de dichos riesgos. No obstante, la respuesta de la Entidad a los principales riesgos se detalla a continuación.

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe un riesgo significativo de crédito con terceros, dado que la mayor parte de las cuentas a cobrar de la Entidad corresponden a saldos con sus empresas dependientes y con el Gobierno de Aragón.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Ente público dispone de la tesorería que muestra su balance, así como la financiación que se detalla en la Nota 8. Adicionalmente la Entidad recibe financiación directamente del Gobierno de Aragón.

La Entidad gestiona de manera centralizada su tesorería y la de sus sociedades dependientes para asegurar el cumplimiento de los compromisos en los términos acordados con los proveedores y acreedores.

c) Riesgo de mercado

La deuda financiera de la Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros de la Entidad, si bien dicho impacto queda minimizado por la gestión de tesorería global.

8.8 Fondos propios

Reservas

En el epígrafe de Reservas del balance de situación adjunto se recoge el efecto de la transición al nuevo Plan General de Contabilidad de los anteriormente denominados gastos de establecimiento. Con la normativa contable vigente, dichos gastos de establecimiento no cumplen la definición de activo por lo que en enero de 2008 se dieron de baja del balance con cargo a reservas.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 las reservas incluyen la distribución del resultado positivo de ejercicios anteriores.

	2025	2024
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	1.367.730,14	1.367.730,14
- Reserva art 64 LGCA	912.450,69	746.674,98
Total	2.280.180,83	2.114.405,12

NOTA 9. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente (en euros):

Saldos deudores

	A 31/12/2025	A 31/12/2024
H.P. Deudora por IVA	56.948.868,11	48.024.127,51
Total	56.948.868,11	48.024.127,51

Saldos acreedores

	A 31/12/2025	A 31/12/2024
H.P. acreedora por IRPF	161.902,14	142.434,47
Organismos de la seguridad social acreedores	65.129,42	57.349,04
Otros Organismos Acreedores	2.721,79	1.707,04
Total	229.753,35	201.490,55

Actuaciones inspectoras

Las actuaciones inspectoras descritas a continuación hacen referencia al Impuesto sobre el Valor Añadido de los siguientes periodos:

IVA ejercicios 2012 a 2014:

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Agencia Tributaria comunicó a CARTV y sus sociedades dependientes actuaciones inspectoras sobre el IVA para el periodo enero 2012 a diciembre 2013. En septiembre de 2014, la Agencia Tributaria emitió las Actas relativas a la regularización de la tributación en el IVA de la prestación del servicio de radiodifusión y televisión autonómico, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Posteriormente, la Agencia Tributaria amplió las actuaciones inspectoras de sobre el IVA para el periodo enero 2014 a diciembre 2014. En abril de 2015, la Agencia Tributaria emitió las Actas, proponiendo una liquidación resultante de disminuir el importe de las cuotas de IVA deducible por considerar que las mismas están relacionadas con operaciones no sujetas a IVA.

Todas las actas a las que se refieren los párrafos anteriores fueron firmadas en disconformidad y posteriormente alegadas. La Agencia Tributaria, tras apreciar parcialmente las alegaciones acordó unas liquidaciones totales para el periodo enero 2012- diciembre 2014 según el siguiente detalle:

2012-2014	CARTV	RAA	TVAA	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	673.990,00	650.333,67	9.139.915,00	10.464.238,67
Intereses de demora	49.478,00	60.461,44	764.808,00	874.747,44
Total deuda a ingresar	723.468,00	710.795,11	9.904.723,00	11.338.986,11

En este sentido, CARTV presentó ante el Tribunal Económico- Administrativo Central (TEAC) escrito de alegaciones contra las actas de liquidación comentadas en el párrafo anterior. Con fecha 10 de abril de 2018 se obtuvo la resolución del TEAC, de 21 de marzo, quien en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 determinó lo siguiente:

SÉPTIMO:

"De acuerdo con lo anterior, se estiman las alegaciones de las tres entidades reclamantes, de forma que toda la actividad que realizan es actividad económica, sin que les sea de aplicación el supuesto de no sujeción del artículo 7.8 de la LIVA, y no se puede limitar su derecho a deducir".

"Es decir, se reconoce a ATV y AR el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), se reconoce a CARTV el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a ATV y AR que habían sido eliminadas por la Inspección".

"Por lo expuesto,

El TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL, en Sala, vistas las presentes reclamaciones económico-administrativas, ACUERDA: estimarlas, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Sexto."



En octubre de 2018, y en aplicación de la resolución citada, la Agencia Tributaria ingresó a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión los ingresos financieros correspondientes al periodo transcurrido entre la fecha en que las liquidaciones mensuales de IVA deberían haber sido ingresadas y la fecha efectiva de su ingreso en octubre de 2018.

IVA ejercicios 2015 a 2017 (noviembre):

Posteriormente, la Agencia Tributaria llevó a cabo actuaciones inspectoras de comprobación e investigación del IVA para las liquidaciones presentadas en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 (hasta noviembre).

El 18 de enero de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC de forma acumulada, contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 21 de diciembre de 2017, en concepto de IVA, ejercicio 2016 y ejercicio 2017 (periodo de enero a julio), por importe de 325.999,32 euros y 1.181.681,98 euros respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

2016-2017 (enero-julio)	Ejercicio 2016			Ejercicio 2017	
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	308.263,60	626.519,66	4.521.797,66	1.150.457,92	6.607.038,84
Intereses de demora	17.735,72	31.672,83	241.579,87	31.224,06	322.212,48
Total deuda a ingresar	325.999,32	658.192,49	4.763.377,53	1.181.681,98	6.929.251,32

En fecha 23 de octubre de 2018, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC, de forma acumulada contra los acuerdos de liquidación dictados en fecha 25 de septiembre de, en concepto de IVA, ejercicio 2015 y ejercicio 2017 (periodo de julio a noviembre) y por importe de 366.446,10 euros y 1.782.055,51 euros respectivamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

2015-2017 (julio-noviembre)	Ejercicio 2015			Ejercicio 2017	
	CARTV	RAA	TVAA	REGE	Total
Cuota tributaria IVA no deducible	329.206,09	736.928,68	6.570.228,79	1.735.106,35	9.371.469,91
Intereses de demora	37.240,01	76.650,36	677.080,13	46.949,16	837.919,66
Total deuda a ingresar	366.446,10	813.579,04	7.247.308,92	1.782.055,51	10.209.389,57

El TEAC, en fecha 20 de octubre de 2021, dictó resoluciones por las que estimó en parte las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra:

- (i) el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre de 2017, por el concepto IVA, ejercicio 2016, y por importe total de 325.999,32 euros.
- (ii) el acuerdo de liquidación de fecha 21 de diciembre de 2017, por el concepto IVA, ejercicio 2017, periodo de enero a junio y por importe total de 1.181.681,98 euros.
- (iii) el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre de 2018, por el concepto de IVA, ejercicio 2015, y por importe de 366.446,10 euros.
- (iv) el acuerdo de liquidación de fecha 25 de septiembre de 2018, por el concepto IVA, ejercicio 2017, periodo de julio a noviembre de 2017 y por importe de 1.782.055,51 euros.

En fecha 20 de diciembre de 2021 se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional (AN) contra las resoluciones del TEAC del 20 de octubre de 2021 en la parte desestimatoria de

las pretensiones, sin solicitar la suspensión de su ejecución, y la Audiencia Nacional mediante sentencia de 10 de julio de 2024 desestimó el recurso contencioso-administrativo.

En fecha 27 de septiembre de 2024, CARTV preparó recurso de casación contra la referida sentencia y mediante auto de 11 de octubre de 2024 la AN tuvo por preparado el recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, habiendo comparecido las partes ante el citado órgano judicial.

Mediante la diligencia de ordenación de 12 de noviembre de 2024 se unieron escritos de personación y se designó ponente, siendo finalmente inadmitido el recurso de casación mediante providencia de 3 de diciembre de 2025.

CARTV promovió incidente de nulidad contra dicha inadmisión, el cual ha sido desestimado mediante auto del 5 de marzo de 2025 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

En estas sentencias de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo, se hace referencia a la futura resolución de los recursos sobre la ejecución de las resoluciones como momento en el que se examinará el criterio de deducción propuesto por CARTV, sobre el que no se pronuncian ni se oponen en esta fase.

En lo que respecta a la ejecución, en fecha 11 de abril de 2022, la inspección de la Agencia Tributaria dictó los siguientes acuerdos en ejecución de las dos resoluciones del TEAC de fecha 20 de octubre de 2021 parcialmente estimatorias:

- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2015, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 255.769,29 euros.
- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, ejercicio 2016, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 139.099,51 euros.
- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, periodos enero a junio de 2017, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 70.976,38 euros.
- Acuerdo de ejecución por medio del cual se anuló el acuerdo de liquidación inicialmente dictado por el concepto IVA, periodos julio a noviembre de 2017, y se dictó un nuevo acuerdo de liquidación por importe total de 1.126.322,82 euros.

Contra los referidos acuerdos de ejecución de 11 de abril de 2022, CARTV presentó los correspondientes cuatro recursos contra la ejecución ante el TEAC, que dictó en fecha 21 de noviembre de 2022 dos resoluciones desestimatorias de estos cuatro recursos presentados por CARTV contra los cuatro acuerdos de ejecución.

En tiempo y forma, CARTV solicitó ante la AN la ampliación del recurso contencioso-administrativo tramitado ante la sección quinta de la Sala a las dos resoluciones del TEAC de 21 de noviembre de 2022 y la suspensión de la ejecución de estas resoluciones sin garantías, la cual fue estimada.

La AN mediante auto de 25 de enero de 2023 acordó denegar la ampliación solicitada y dentro del plazo legalmente establecido, CARTV interpuso recurso contencioso-administrativo ante la AN contra la citada



resolución, solicitando nuevamente la suspensión de su ejecución, quien el 6 de febrero de 2023 admitió a trámite el recurso interpuesto.

Mediante diligencia de ordenación de 6 de febrero de 2023, la AN formó la pieza separada de medidas cautelares para resolver sobre la suspensión solicitada siendo denegada mediante auto de 9 de marzo de 2023. Contra el auto referido, se interpuso recurso de reposición dentro del plazo legalmente establecido, el cual fue estimado mediante auto de 12 de abril de 2023.

Tras la presentación de los correspondientes escritos de demanda y conclusiones, la Sala ha declarado concluidas las actuaciones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, CARTV ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733) y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

Dentro del mismo plazo, se han aportado las sentencias del Tribunal Supremo que fijan doctrina sobre el denominado "doble tiro": la imposibilidad de la Administración de completar la instrucción con nuevas actuaciones tras la anulación de una liquidación por motivos sustantivos.

IVA ejercicios 2017 (diciembre) a 2020:

Con fecha 28 diciembre de 2016 se presentó ante la Agencia Tributaria comunicación sobre la voluntad del grupo de sociedades, integrado por Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Radio Autonómica de Aragón S.A.U. y Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. de tributar en el Impuesto sobre el Valor Añadido según el Régimen de los Grupos de Sociedades y ello con efectos a partir del 1 de enero de 2017, habiendo obtenido confirmación de la Administración Tributaria con fecha 1 de febrero de 2017, por lo que el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2017 y posteriores se presenta según el citado régimen.

Tras el procedimiento inspector, en fecha 21 de mayo, fue dictado acuerdo de liquidación por el concepto IVA, ejercicios 2017 (diciembre) a 2019 por importe de 16.119.956,68 euros, sobre la que se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC. En diciembre de 2021, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de reclamación económico-administrativa, siendo desestimadas mediante resolución del TEAC de 19 de julio de 2023.

En fecha 21 de septiembre de 2021, se dictó acuerdo de liquidación por el concepto IVA, ejercicio 2020 por importe de 356.859,66 euros, y dentro del plazo legalmente establecido, se interpuso contra reclamación económica administrativa ante el TEAC.

En febrero de 2022, CARTV formuló escrito de alegaciones en el seno de la reclamación económico-administrativa, siendo desestimadas mediante resolución del TEAC de 19 de julio de 2023.

CARTV interpuso recurso contencioso-administrativo ante la AN contra la citada resolución del TEAC de 19 de julio de 2023 desestimatoria de las reclamaciones económico-administrativas. Tras la formulación de los correspondientes escritos de demanda y conclusiones, la AN declaró concluidas las actuaciones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo cuando por turno les corresponda.

Dentro del plazo previsto para dictar sentencia y con posterioridad a la formulación del escrito de conclusiones, CARTV ha aportado mediante sendos escritos: i) las sentencias del Tribunal Supremo de 15 de

diciembre de 2023 (recursos 4384/2022 y 4235/2022, ES:TS:2023:5700 y ES:TS:2023:5733) y ii) la sentencia del Tribunal Supremo de 12 de febrero de 2024 (recurso 1887/2022, ES:2024:888) por a su juicio, resultar decisivas para la resolución del presente recurso.

IVA ejercicio 2021:

El procedimiento de inspección finalizó mediante acuerdo de liquidación de fecha 19 de septiembre de 2022 por el concepto IVA, ejercicio 2021, por importe de 357.411,96 euros.

En fecha 4 de octubre de 2022, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC que mediante resolución de 17 de marzo de 2023 declinó la competencia para conocer de la reclamación por razón de la cuantía, siendo remitida al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón (TEARA).

En fecha 11 de abril de 2023 CARTV presentó alegaciones en la reclamación económico-administrativa, las cuales fueron desestimadas mediante la resolución de 26 de abril de 2024.

En fecha 14 de mayo de 2024, CARTV interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) recurso contencioso-administrativo contra la citada resolución del TEARA.

La última notificación recibida es la providencia de 28 de febrero de 2025 por la que se tiene por evacuado el trámite de conclusiones por la parte demandada, se declara el recurso concluso para sentencia y quedan las actuaciones pendientes de señalamiento para votación y fallo.

IVA ejercicio 2022:

El procedimiento de inspección finalizó mediante acuerdo de liquidación de fecha 19 de septiembre de 2023 por el concepto IVA, ejercicio 2022, por importe de 359.719,70 euros.

En fecha 6 de octubre de 2023, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC y en fecha 21 de diciembre de 2023 presentó escrito de alegaciones, las cuales fueron desestimadas mediante la resolución de 27 de marzo de 2025.

CARTV interpuso recurso contencioso-administrativo ante la AN. La última notificación recibida es la diligencia de ordenación de 30 de septiembre de 2025 por la que quedan concluidas las actuaciones, quedando pendientes de señalamiento para votación y fallo.

IVA ejercicio 2023:

El procedimiento inspector finalizó mediante el acuerdo de liquidación de fecha 9 de septiembre de 2024 por el concepto IVA, ejercicio 2023, por importe de 327.282,31 euros.

En fecha 26 de septiembre de 2024, se interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC y en fecha 4 de noviembre de 2024 presentó escrito de alegaciones, las cuales se encuentran pendientes de resolución.

IVA ejercicio 2024:

El procedimiento inspector finalizó mediante el acuerdo de liquidación de fecha 29 de septiembre de 2025 por el concepto IVA, ejercicio 2024, por importe de 365.002,26 euros.

CARTV interpuso reclamación económico-administrativa ante el TEAC y en fecha 26 de diciembre de 2025 se han interpuesto las correspondientes alegaciones.

IVA ejercicio 2025:

Con fecha 1 de agosto de 2025 se inician actuaciones inspectoras sobre el IVA 2025, periodos de enero a junio, y el 9 de febrero de 2026 se amplían a los periodos julio a diciembre de 2025. Actualmente el ejercicio 2025 se encuentra en curso de inspección.

Inclusión del conflicto IVA en el Contrato Programa:

El Tercer Contrato Programa recoge en su Disposición adicional Segunda - Deducibilidad del IVA soportado por CARTV y sus sociedades en el ejercicio de su actividad, lo siguiente:

"Si del resultado firme de las liquidaciones del IVA de los ejercicios comprendidos entre 2015 y 2026, ambos incluidos, de cualquiera de estas entidades o si de la interpretación resultante de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, tras las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, y por la Disposición final décima de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, resultase (i) que no se reconoce el derecho de estas entidades a la plena deducibilidad de este impuesto en cualquiera de los ejercicios señalados en la presente Disposición, (ii) que las dotaciones presupuestarias recibidas por CARTV y sus sociedades del Gobierno de Aragón deben entenderse con el IVA incluido o (iii) que se obligase a repercutir dicho impuesto al Gobierno de Aragón, las partes se comprometen a:

a) Aplicar las medidas de reequilibrio económico financiero necesarias, según lo previsto en la cláusula trigésima primera del propio contrato programa, para asegurar un nivel equivalente de prestación.

b) Establecer los mecanismos compensatorios necesarios para atender la situación patrimonial en que CARTV y sus sociedades pudieran encontrarse en el caso de que las referidas obligaciones tributarias deviniesen firmes tras la pertinente revisión administrativa y judicial.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad solidaria a que se refiere la Disposición Adicional Séptima de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria."

La Directora General entiende que, en caso de que los recursos presentados por la Sociedad a las inspecciones de IVA descritas anteriormente se desestimen mediante sentencia firme, se activarán los mecanismos previstos de reequilibrio y compensación, recogidos en el Contrato Programa vigente, destinados a evitar y mitigar el impacto sobre la situación patrimonial y la prestación del servicio público de comunicación audiovisual.

Saldos de consolidación fiscal:

El desglose de los préstamos entre empresas del grupo como consecuencia del régimen de consolidación fiscal, a 31 de diciembre de 2025, en el Impuesto sobre el Valor Añadido es como sigue:

Deudas entre empresas del grupo y asociadas	
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U.	55.153.966,47
Radio Autónoma de Aragón S.A.U.	4.914.501,63
Total	60.068.468,10

NOTA 10. SUBVENCIONES

Subvenciones de capital

Dado que la Entidad por su condición de Ente Público no tributa por Impuesto sobre beneficios, las subvenciones de capital se contabilizan en el patrimonio neto por la totalidad del importe percibido, sin registrar el correspondiente pasivo por impuesto diferido.

La información sobre las subvenciones de capital recibidas por la Entidad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente (en euros):

	2025	2024
Saldo inicial	10.300.969,08	10.361.147,21
Dotación presupuestaria destinada a la inversión	105.794,11	273.792,02
Subvenciones de capital traspasadas a resultados	(353.435,65)	(333.970,15)
Total	10.053.327,54	10.300.969,08

En relación con el contrato programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón descrito en la Nota 2.4, durante el ejercicio 2013 se constituyó una comisión de control y seguimiento y se aprobó un protocolo para la verificación del cumplimiento de los objetivos asociados con dicho contrato programa. Los informes sobre el cumplimiento de los compromisos financieros y para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual elaborados por el Gobierno de Aragón han resultado satisfactorios. La Entidad considera que ha cumplido y prevé seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Subvenciones de explotación

El detalle de las subvenciones de explotación es el siguiente:

Actividades	2025	2024
Dotación presupuestaria Gobierno de Aragón	391.668,37	695.349,55
Subvención INAEM	10.884,42	-
Total	402.552,79	695.349,55

Dotación presupuestaria Gobierno de Aragón:

Tal y como se indica en la Nota 1, el Ente público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión se financia con cargo a los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y, en su defecto, a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, en la Nota 2.4 se indica que con fecha 7 de noviembre de 2024 se formaliza, entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes, el Tercer Contrato Programa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón con el objetivo de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual. A través del Contrato Programa se establecen los criterios y objetivos generales, compromisos de las partes, las líneas estratégicas del modelo de gestión y la descripción de los diferentes servicios y actividades a desarrollar en las modalidades televisiva y radiofónica."

De esta forma, la Entidad cumple los requisitos establecidos el apartado 2.b) de la Consulta 8 del BOICAC nº 77/2009 (véase Nota 4.j) y califica las transferencias recibidas del Gobierno de Aragón y destinadas a actividades de explotación y financiación como un ingreso en la Cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los compromisos de aportaciones realizados por parte del Gobierno de Aragón durante los ejercicios 2025 y 2024 se han repartido entre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes de la siguiente manera (en euros):

Ejercicio 2025

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	391.668,37	5.417.414,27	47.755.307,55	53.564.390,19
Subvenciones de explotación	391.668,37	5.417.414,27	47.755.307,55	53.564.390,19
Actividades de inversión y financiación	283.340,66	30.878,04	121.391,11	435.609,81
Subvenciones de capital	283.340,66	30.878,04	121.391,11	435.609,81
Total aportaciones realizadas	675.009,03	5.448.292,31	47.876.698,66	54.000.000,00

Ejercicio 2024

	CARTV	RAA	TVAA	Total
Actividades de explotación	695.349,55	5.325.760,57	44.047.312,88	50.068.423,00
Subvenciones de explotación	695.349,55	5.325.760,57	44.047.312,88	50.068.423,00
Actividades de inversión y financiación	328.021,81	174.414,11	2.429.141,08	2.931.577,00
Subvenciones de capital	328.021,81	174.414,11	2.429.141,08	2.931.577,00
Total aportaciones realizadas	1.023.371,36	5.500.174,68	46.476.453,96	53.000.000,00

El criterio seguido por la Dirección de CARTV para el reparto de la asignación presupuestaria recibida del Gobierno de Aragón entre las 3 entidades es el siguiente:

Las actividades de inversión y financiación incluyen tanto las inversiones realizadas en inmovilizado material e intangible, como los reembolsos de deuda destinadas a la financiación de inmovilizado de cada una de las compañías. Las transferencias recibidas por este concepto se registran como subvenciones de capital.

Para las actividades de explotación, el criterio seguido por la Dirección para el reparto de la asignación presupuestaria consiste en asignar a Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., a Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y a la propia Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la parte correspondiente de las transferencias públicas para que, junto con los recursos generados por cada compañía directamente, resulte una ejecución presupuestaria no deficitaria.

La diferencia entre el importe del inmovilizado material e intangible frente al importe registrado como subvención de capital, se debe a inversiones planificadas con cargo a la dotación presupuestaria de los ejercicios 2024 y 2025, las cuales no han podido ejecutarse y se espera que sean ejecutadas en los próximos ejercicios. Dicho importe se ha registrado como "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones" por valor de 231.776,34 euros.

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las cargas sociales contabilizadas como gasto durante este ejercicio y el anterior es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
Seguridad Social a cargo de la empresa	606.430,05	581.119,39
Otros gastos sociales	18.308,57	25.749,32
Total cargas sociales	624.738,62	606.868,71

El detalle de los resultados originados fuera de la actividad normal de la Sociedad incluidos en la partida "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Descripción	Saldo a 31/12/2025	Saldo a 31/12/2024
Gastos excepcionales	(20.003,08)	(363,85)
Ingresos excepcionales	44.185,62	7.424,60
Otros resultados	24.182,54	7.060,75

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, descrita en la Nota 1, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en dicha materia pudieran producirse, la Directora General de CARTV considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad suscritas, no teniendo por tanto constituida provisión alguna por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio y hasta la formulación de los presentes estados financieros y notas explicativas, no se ha producido ningún acontecimiento que altere el contenido de las mismas y que deba ser objeto de ajuste de ellas.

NOTA 14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación, se detallan las operaciones relevantes con las partes vinculadas detalladas:

Bienes y servicios

Los bienes y servicios habituales del tráfico de la Sociedad se adquieren/prestan a partes vinculadas en condiciones normales de mercado.

El detalle de las transacciones efectuadas con partes vinculadas son las siguientes:

a) Prestación/Recepción de Servicios

	2025		2024	
	Servicios prestados	Servicios Recibidos	Servicios prestados	Servicios Recibidos
Sociedades del grupo:				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	500.436,30	-	475.898,58	-
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U	4.456.670,91	-	3.722.957,80	-
Gobierno de Aragón	-	-	-	-
Otras partes vinculadas	-	58.602,50	-	60.786,06
TOTALES	4.957.107,21	58.602,50	4.198.856,38	60.786,06

Adicionalmente, deben tenerse en consideración las transferencias recibidas en concepto de subvenciones de capital y subvenciones de explotación (Nota 10) por parte del Gobierno de Aragón.

Los servicios prestados a las sociedades participadas incluyen la refacturación por servicios de gestión y de administración. Los principales criterios de reparto y valoración de dichos servicios han sido los siguientes:

Gastos de personal: CARTV factura a cada sociedad dependiente el coste proporcional del director del medio de cada una de ellas y el resto de los gastos de personal, se reparten en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Servicios exteriores y otros tributos: los gastos registrados por CARTV que son claramente identificables y atribuibles a una sociedad dependiente se imputan íntegramente a la misma; el resto, se reparte en función del porcentaje de ejecución presupuestaria habida a cierre de ejercicio.

Con carácter general, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión asume los gastos directamente vinculados con su actividad.

b) Saldos al cierre del ejercicio 2025 y 2024

	2025		2024	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
<u>Sociedades del grupo:</u>				
Radio Autónoma de Aragón S.A.U	2.819.663,15	-	1.999.427,50	-
Televisión Autónoma de Aragón S.A.U	26.727.283,13	560.000,00	18.024.409,95	-
Gobierno de Aragón	-	-	-	-
<u>Otras partes vinculadas</u>	-	11.702,13	-	13.982,61
TOTALES	29.546.946,28	571.702,13	20.023.837,45	13.982,61

La Entidad recibe del Gobierno de Aragón el importe de las asignaciones presupuestarias correspondientes a sus sociedades participadas, Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U.

Durante el ejercicio, la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ha recibido financiación procedente del Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), destinada a la promoción y desarrollo de proyectos audiovisuales vinculados a la provincia de Teruel. En concreto, se han reconocido 160.000 euros correspondientes al FITE 2022 y 400.000 euros correspondientes al FITE 2024. La Corporación actúa como entidad receptora de estos fondos, procediendo posteriormente a su traslado a la sociedad Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U., en su condición de ejecutora de las inversiones.

Retribuciones al Consejo de Administración y personal de alta dirección

a) Remuneraciones al Consejo de Administración y personal de alta dirección

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Entidad ha registrado los siguientes importes por retribuciones devengadas por los miembros, antiguos o actuales, del Consejo de Administración y Alta dirección:

2025					
	RETRIBUCIONES	DIETAS	INDEMNIZACIONES	OTROS	SEGUROS
CONSEJO	73.422,06	4.354,92	-	-	-
ALTA DIRECCION	298.058,80	2.464,73	-	-	333,12

2024					
	RETRIBUCIONES	DIETAS	INDEMNIZACIONES	OTROS	SEGUROS
CONSEJO	85.659,07	7.153,56	-	-	-
ALTA DIRECCION	254.650,07	298,91	-	-	301,19

La Entidad no tiene concedidos anticipos o créditos a los miembros, antiguos o actuales, de su órgano de Administración ni a su personal de Alta Dirección, ni tiene contraída obligación adicional alguna respecto a los miembros, antiguos o actuales, del órgano de Administración, ni respecto a su personal de Alta Dirección, en materia de pensiones. Tampoco hay indemnizaciones por cese ni pagos basados en instrumentos de patrimonio. La Entidad tiene contratado un seguro que cubre los riesgos in itinere de los miembros del Consejo de Administración. Igualmente, el personal de Alta Dirección está amparado por el seguro que cubre a todos los empleados de la Entidad.

Las retribuciones al Consejo de Administración figuran registradas en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024.

b) Situaciones de conflicto de intereses

La Directora General de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ha manifestado a los miembros del Consejo de Administración que ella, así como las personas vinculadas a ella, según se definen en la Ley de Sociedades de Capital, no mantienen situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Entidad.

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2025		Plantilla al 31.12.2025		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía
Alta dirección	1,00	3,00	1	3	-
Directores / Jefes área y/o departamento	3,83	4,00	4	3	1
Técnico de área	7,16	11,76	8	13	1
Administrativo	3,33	5,04	3	5	-
Otros	1,00	-	1	-	-
TOTAL	16,32	23,80	17	24	2

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2024		Plantilla al 31.12.2024		
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Minusvalía
Alta dirección	0,90	2,71	1	3	-
Directores / Jefes área y/o departamento	5,00	3,00	5	3	-
Técnico de área	7,00	10,83	7	10	1
Administrativo	3,00	5,89	3	6	-
Otros	1,00	-	1	-	-
TOTAL	16,90	22,43	17	22	1

Cabe destacar que en fecha 22 de diciembre de 2022, se firmó el texto del II Convenio Colectivo de CARTV y sus Sociedades.

Honorarios auditores

Durante el ejercicio 2025 los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas, individuales y consolidados, prestados por el auditor de la Sociedad, AUREN AUDITORES SP, S.L.P. han sido de 7.290 euros. No se han satisfecho otros honorarios distintos de los mencionados.

NOTA 16. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por actividades es la siguiente:

Actividades	2025	2024
Servicios prestados a empresas del grupo (Nota 14)	4.957.107,21	4.198.856,38
Otros	-	-
TOTAL	4.957.107,21	4.198.856,38

NOTA 17. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y A OTROS RECURSOS

En términos de ejecución presupuestaria, el total de recursos dispuestos en 2025 ha ascendido a 5.698.462 euros, resultado de sumar la asignación presupuestaria recibida por importe total de 675.009 euros (391.668 euros para explotación y 283.341 euros para capital) y los ingresos de negocio y otros recursos por 5.023.453 euros.

Las actuaciones realizadas por la Entidad con cargo a dicha asignación presupuestaria, a los ingresos de negocio y al resto de recursos han ascendido a 5.468.612 euros, correspondiendo 4.798.150 euros a la actividad de explotación, 564.668 euros a operaciones financieras y 105.794 euros a inversiones.

En consecuencia, el resultado de la ejecución presupuestaria total (explotación y capital) presenta un superávit de 229.850 euros.

Las actuaciones llevadas a cabo por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión son las recogidas en la ley que regula su creación y funcionamiento, Ley 8/87 de 15 de abril: gestión de los servicios autonómicos de radio y de televisión y observancia de los fines que en la misma ley se establecen. Anualmente consisten

por un lado en prestar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las sociedades creadas para la gestión directa de los servicios mencionados, Radio Autonómica de Aragón, S.A.U. y Televisión Autonómica de Aragón, S.A.U., y por otro atender a las necesidades que se derivan de su naturaleza de Ente Público dependiente del Gobierno de Aragón.

Además de las actividades ordinarias de soporte a las Sociedades en las distintas áreas de gestión, entre las actuaciones más relevantes de 2025, se señalan:

- La Corporación se encuentra inmersa en transformaciones tecnológicas determinantes para garantizar el futuro de la cadena durante las próximas dos décadas. Actualmente se desarrolla un proceso de transformación digital, uno de cuyos hitos más visibles será la nueva plataforma de difusión digital (OTT), cuya licitación se lanzó en 2025 y que verá la luz en la recta final de 2026. Esta nueva herramienta permitirá ampliar aún más la capacidad de llegar a la ciudadanía aragonesa, con una oferta reforzada tanto en directo como en contenidos bajo demanda, adaptada a las nuevas formas de consumo y a las expectativas emergentes de la sociedad.
- El trabajo desarrollado en 2025 para diseñar las nuevas instalaciones, más modernas y mejor preparadas para los retos del futuro, que albergarán la cadena en el recinto de la antigua Expo del Agua de Zaragoza. Estos proyectos se afrontan con ambición, responsabilidad y visión de largo plazo. Todo ello, además, desde una convicción esencial: cualquier proceso de modernización o transformación debe llevarse a cabo sin perder la esencia del proyecto. Innovar no significa dejar de ser lo que se es, sino encontrar nuevas formas de seguir prestando un mejor servicio.
- Con fecha 12 de septiembre de 2025 se firma la Adenda primera al Tercer Contrato Programa, en la que se aprueba la estrategia digital de CARTV y la asignación de financiación específica a la CARTV para la implantación de la estrategia digital de CARTV, incluida la puesta en funcionamiento de una plataforma Over The Top (OTT) destinada a la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Respecto a las inversiones acometidas en CARTV, se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar las instalaciones e infraestructuras del CPP. Se describen a continuación las más destacadas:
 - Adecuación de la antigua redacción de informativos de planta baja para uso de productoras externas: instalación de falso techo, luminarias, cableado de datos, cableado eléctrico y electrónica de red.
 - Sustitución de condensadores de alterna del SAI de Aragón Radio para alargar su vida útil y minimizar riesgos de fallos de funcionamiento.
 - Renovación de las máquinas de climatización de la sala de SAIs y del CPD de CARTV.
 - Mejoras en iluminación:
 - Sustitución de luminarias antiguas por nuevas luminarias tipo LED en el edificio de productoras externas. Con las nuevas luminarias se mejora la calidad de la luz además de obtener un ahorro energético.
 - Sustitución de las luminarias exteriores del CPP por otras de mayor potencia e incorporación de luminarias en nuevos puntos para mejorar las condiciones de iluminación en el exterior del CPP.

- o Instalación de pantalla LED publicitaria en el exterior del CPP: Durante el último trimestre de 2025 se realizan los trabajos previos (proyecto técnico para legalización, refuerzo de estructura existente e instalación de acometida eléctrica) y posterior instalación de una pantalla LED publicitaria en el exterior del CPP.
- Participación activa en la Comisión de Propiedad Intelectual de FORTA y en las negociaciones con las Entidades de Gestión.
- Coordinación de las actuaciones llevadas a cabo en RAA y TVAA en relación con las inspecciones del IVA de los ejercicios 2015 a 2025, y los distintos litigios judiciales, que se encuentran en distintas instancias. Coordinación de actuaciones en el seno de FORTA, orientadas a la defensa de los intereses colectivos y acciones ante las novedades en el tratamiento del IVA por parte de la AEAT.
- Participación en las comisiones mixtas de gestión de los principales contratos de Radio y Televisión y en las mesas de compras periódicas que completan las parrillas de cada ejercicio.

**INFORME DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2025**

1. INFORME DE ACTIVIDAD

Los datos correspondientes a 2025 vuelven a confirmar la capacidad de conexión de este proyecto con la ciudadanía. Aragón TV ha cerrado el mejor año de su historia, con un 12,2 % de cuota de pantalla. La cadena se ha situado como la segunda televisión autonómica más vista de España, solo por detrás de TV3, y como la primera autonómica en lengua castellana.

Detrás de estos resultados se identifican dos grandes factores. En primer lugar, unos servicios informativos especialmente sólidos y competitivos, con mención destacada a Aragón Noticias 1, que se mantiene como el informativo con mayor cuota de pantalla de España. En segundo lugar, una amplia oferta de producción propia de proximidad, concebida desde Aragón y para Aragón,

En Aragón Radio, los datos reflejan igualmente una evolución muy positiva. La emisora cerró el año con 74.000 oyentes mensuales en FM. Su señal en directo en Internet casi duplicó el número de usuarios y sus podcast alcanzaron 2,7 millones de escuchas, mejorando en más de un millón la cifra registrada el año anterior.

Este constituye, además, un momento especialmente relevante para la Corporación. Aragón Radio cumplió 20 años en octubre, y Aragón TV alcanza esa misma efeméride en abril de 2026. Dos décadas en las que la cadena se ha consolidado como un referente no solo dentro de Aragón, sino también en el panorama audiovisual español. A ello contribuyen los datos de audiencia, pero sobre todo el vínculo construido con la sociedad aragonesa, a la que presta servicio.

Aragón TV y Aragón Radio conforman un medio de dimensión contenida, pero con uno de los mayores activos que puede tener un servicio de comunicación: una notable capacidad de presencia en los hogares de miles de personas. A lo largo de estas dos décadas, miles de aragonesas y aragoneses han identificado estos medios como su televisión y su radio. Un servicio cercano, centrado en contar lo que sucede en el entorno más próximo, que acompaña, escucha y observa el mundo desde una mirada aragonesa. En ello reside, probablemente, una de sus principales fortalezas, así como una de sus mayores responsabilidades.

Si este es un año especial, también es un año decisivo. Lo es porque la Corporación se encuentra inmersa en transformaciones tecnológicas determinantes para garantizar el futuro de la cadena durante las próximas dos décadas. Actualmente se desarrolla un proceso de transformación digital, uno de cuyos hitos más visibles será la nueva plataforma de difusión digital (OTT), cuya licitación se lanzó en 2025 y que verá la luz en la recta final de 2026. Esta nueva herramienta permitirá ampliar aún más la capacidad de llegar a la ciudadanía aragonesa, con una oferta reforzada tanto en directo como en contenidos bajo demanda, adaptada a las nuevas formas de consumo y a las expectativas emergentes de la sociedad.

Del mismo modo, conviene subrayar el trabajo desarrollado ya en 2025 para diseñar las nuevas instalaciones, más modernas y mejor preparadas para los retos del futuro, que albergarán la cadena en el recinto de la antigua Expo del Agua de Zaragoza. Estos proyectos se afrontan con ambición, responsabilidad y visión de largo plazo. Todo ello, además, desde una convicción esencial: cualquier proceso de modernización o transformación debe llevarse a cabo sin perder la esencia del proyecto. Innovar no significa dejar de ser lo que se es, sino encontrar nuevas formas de seguir prestando un mejor servicio.



RENOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS

A continuación, se describen las actuaciones más destacadas en 2025 en diferentes ámbitos.

SISTEMAS Y COMUNICACIONES

Se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar y optimizar los sistemas informáticos y de comunicaciones de CARTV y sus sociedades. Se describen a continuación las más destacadas:

En el mes de marzo entra en vigor el nuevo acuerdo marco de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón, en base al cual se producen las siguientes mejoras en las comunicaciones:

- Renovación del equipamiento MPLS del CPP de CARTV que sirve como punto de conexión de los circuitos punto a punto con las delegaciones de Huesca y Teruel, las Cortes y el pabellón Príncipe Felipe.
- Mejora de los accesos a Internet mediante un aumento del caudal de 1 Gbps a 2 Gbps para los 2 circuitos existentes de operadores distintos.
- Instalación, configuración y puesta en marcha de la nueva infraestructura hiperconvergente basada en tecnología Microsoft Azure Stack adquirida a finales de 2024, y comienzo de la migración de los distintos servicios alojados en la anterior infraestructura de almacenamiento y virtualización de CARTV. Se trata de un proceso complejo que finalizará en 2026.

INFRAESTRUCTURAS/MANTENIMIENTO

Desde el área de Infraestructuras y Mantenimiento se han llevado a cabo algunas actuaciones con objeto de mejorar las instalaciones e infraestructuras del CPP. Se describen a continuación las más destacadas:

- Adecuación de la antigua redacción de informativos de planta baja para uso de productoras externas: instalación de falso techo, luminarias, cableado de datos, cableado eléctrico y electrónica de red.
- Sustitución de condensadores de alterna del SAI de Aragón Radio para alargar su vida útil y minimizar riesgos de fallos de funcionamiento.
- Renovación de las máquinas de climatización de la sala de SAIs y del CPD de CARTV.
- Mejoras en iluminación:
 - o Sustitución de luminarias antiguas por nuevas luminarias tipo LED en el edificio de productoras externas. Con las nuevas luminarias se mejora la calidad de la luz además de obtener un ahorro energético.
 - o Sustitución de las luminarias exteriores del CPP por otras de mayor potencia e incorporación de luminarias en nuevos puntos para mejorar las condiciones de iluminación en el exterior del CPP.
- Instalación de pantalla LED publicitaria en el exterior del CPP: Durante el último trimestre de 2025 se realizan los trabajos previos (proyecto técnico para legalización, refuerzo de estructura existente e instalación de acometida eléctrica) y posterior instalación de una pantalla LED publicitaria en el exterior del CPP.



TELEVISIÓN

En 2025 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para televisión, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:

- Equipamiento para la unidad móvil adaptado a las nuevas tecnologías:
 - o Minicámara para producciones especiales
 - o Equipamiento de audio con tecnología Dante: mesa de comentarista, stagebox y monitor de audio
 - o Switch con soporte de PTP (Precision Time Protocol)
 - o Codificadores/decodificadores NDI (Network Device Interface)
 - o RCP universal para el control remoto de diversas cámaras
 - o Equipamiento para control central adaptado a las nuevas tecnologías:
 - o Sistema de contribución en directo de invitados por Internet, adaptado a los nuevos sistemas de comunicación (NDI, DANTE, etc.)
 - o Equipamiento de audio con tecnología Dante: embebedores/desembebedores, monitor de audio y orquestador
 - o Codificadores/decodificadores NDI (Network Device Interface)
- Sistema de retorno de audio y órdenes para el plató de informativos: Destaca por ser menos visible y más cómodo para los presentadores, manteniendo la calidad del audio de retorno y de órdenes
- Cabina insonorizada prefabricada para proporcionar un espacio adecuado para el signado de programas: Cuenta con aislamiento acústico, ventilación y un croma verde enrollable, así como con el equipamiento necesario para realizar las tareas de signado y su difusión mediante el sistema HbbTV (cabina PTZ y mezclador de video).

RADIO

En 2025 se han planificado y/o realizado varias inversiones en equipamiento específico para radio, con objeto de renovar, mejorar y ampliar algunas instalaciones. Se describen a continuación las más destacadas:

- Equipamiento para exteriores:
 - o 3 cámaras IP tipo PTZ para realizar retransmisiones de streaming de video
 - o 2 focos para los streamings de video
 - o 2 altavoces para aforos pequeños
 - o Mezclador portátil de audio Dante
- Renovación de transmisores FM: RAA dispone de 41 centros emisores de FM, distribuidos por todo el territorio aragonés. Dichos emisores constan de unos equipos transmisores que se van descatalogando con el tiempo, no existiendo repuesto para ellos en caso de avería, por lo que se precisa su sustitución realizándose de forma progresiva en varias fases. Dicha sustitución comenzó en 2017 y continua en la actualidad, de modo que en 2025 se renuevan los equipos transmisores de los centros de Fraga y Mequinez. Los nuevos transmisores disponen de una potencia nominal de 500W.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ley 15/2023, de 2 de noviembre, de modificación de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión establece que el Consejo de Administración estará compuesto por quince miembros que serán elegidos para cada legislatura por el Pleno de las Cortes de Aragón.



Los Miembros del Consejo de Administración al inicio de 2025 fueron los siguientes

Presidente: Don Antonio Suárez Oriz
Vicepresidente: Don Vicente Guillén Izquierdo
Secretario: Don Carlos Bermejo Martín

Doña Sara Caballero Aguarón
Doña Sara Cerro Yuste
Don Fernando José Duce Borao
Don Julio Embid López
Doña Marta Escartín Lasiera
Doña Yasmína Gracia Calvo
Don José Luis Labat Alcubierre
Don Pablo Lázaro Huerta
Don Javier Osés Zapata
Doña Silvia Pellicer Lucía
Doña Marian Rebolledo San Martín
Doña Sheila Serrano López
Don Jesús Martín Pérez (con voz pero sin voto)
Don Jose Manuel Alonso Plaza (con voz pero sin voto)

El Consejo de Administración de la CARTV se reunió a lo largo de 2025 en doce ocasiones.

29 de abril: Se informó sobre la renuncia de D. Vicente Guillén y Dña. Yasmína Gracia como miembros del Consejo de Administración del Grupo Parlamentario PSOE y D. Jesús Martín como representante del Grupo Mixto (PAR) en este órgano.

27 de mayo: Se incorporaron como miembros de pleno derecho al consejo de Administración:

- Don Fernando Gimeno Marín, Don Manuel Gracia Alonso, Doña María Teresa Martínez Toledo y Doña María José Navarro Lafita a propuesta del Grupo Parlamentario PSOE.
- Don José Manuel Alonso Plaza, a propuesta del Grupo Mixto (IU) pasa a ser consejero con voz y voto en sustitución de Dña. Sara Caballero (PODEMOS), que continúa en el Consejo con voz pero sin voto.
- Por último, se incorpora Don José Luis Arambillet Durán, a propuesta del Grupo Mixto (PAR) con voz pero sin voto.
- El Consejo de Administración designó a D. Fernando Gimeno Marín como nuevo vicepresidente de este órgano.

24 de junio: A propuesta del Grupo Parlamentario VOX, se incorporó como nuevo consejero Don Jorge Calleja Visiedo en sustitución de Don José Luis Labat Alcubierre.

EL FUTURO: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La transformación digital de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es ya una realidad en marcha. Un proceso ambicioso y necesario que busca garantizar nuestra relevancia como medio público en un entorno audiovisual en constante cambio.

En abril de 2025 se presentó la estrategia digital 2025-2027 a los trabajadores, que se articula en torno a cuatro ejes fundamentales.

EJE 1: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MULTIPLATAFORMA

Objetivo Eje 1: Impulsar el desarrollo tecnológico y la digitalización de CARTV, modernizando infraestructuras y adaptando contenidos tradicionales al entorno multiplataforma para una experiencia de consumo innovadora, accesible y alineada con ofrecer los nuevos hábitos de la audiencia.



Proyectos estratégicos:

- PR1 Lanzamiento Plataforma OTT.
- PR2 Renovación de las Webs.
- PR3 Actualización de infraestructuras tecnológicas para la transformación digital.
- PR4 Estrategia multiplataforma.

En 2025 se realizó uno de los hitos más importantes de la estrategia digital, con la licitación de su nueva plataforma digital de streaming, que será la nueva ventana digital para los contenidos de Aragón TV, Aragón Radio y el resto de marcas del grupo, junto con la renovación completa de sus páginas web. Su estreno está previsto para la segunda mitad de 2026.

El objetivo es ofrecer a la ciudadanía un acceso más sencillo, atractivo y adaptado a las nuevas formas de consumo audiovisual.

La futura plataforma reunirá en un solo espacio todo el contenido de Aragón TV, Aragón Radio, Aragón Noticias y Aragón Deporte, tanto en directo como a la carta. También incluirá archivo histórico y nuevos formatos diseñados para el entorno digital.

Estará disponible en móviles, tabletas, Smart TV, web y HbbTV. Entre las novedades destacan contenidos exclusivos, herramientas de inteligencia artificial para facilitar la búsqueda, y el acceso a los programas, así como recomendaciones, un sistema de registro que permitirá personalizar la experiencia de cada usuario.

Además, todas las webs actuales de la CARTV se concentrarán en un único portal, bajo una nueva marca que reforzará la identidad digital del grupo y facilitará la cobertura de eventos en directo.

EJE 2: NUEVAS AUDIENCIAS, NUEVOS CONTENIDOS, ARAGÓN EN EL MUNDO

Objetivo Eje 2: Reconectar con audiencias existentes y captar nuevos públicos mediante contenidos personalizados, innovadores y adaptados a sus hábitos de consumo, mientras se proyecta la cultura e identidad de Aragón a nivel global.

Proyectos estratégicos:

- PR1 Nuevas audiencias.
- PR2 Ventana digital al mundo.
- PR3 Adaptación de contenidos de TV y Radio para los medios digitales.
- PR4 Desarrollo de contenidos exclusivos digitales.
- PR5 Alianzas de contenidos de terceros.

Durante el 2025, se ha trabajado en identificar a la audiencia objetivo de la estrategia digital y comprender qué es lo que necesita, cuáles son sus gustos y preferencias para tomar decisiones sobre los contenidos. Además, se ha revisado los contenidos producidos por Aragón TV, Aragón Radio, su archivo histórico y películas, documentales y producciones audiovisuales aragonesas financiadas por Aragón TV con el objetivo de ser la plataforma OTT referente de difusión de contenidos audiovisuales de Aragón de informativos, entretenimiento, cultura, educativos de Aragón. También se ha empezado con la adaptación de estos contenidos para la futura plataforma OTT que se seguirá realizando durante 2026.

También se han identificado entidades referentes de Aragón para, durante 2026, establecer alianzas para que puedan difundir en la plataforma OTT sus contenidos que sean referentes de la información, cultura, educación e identidad de Aragón.



EJE 3: TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL Y CULTURAL

Objetivo Eje 3: Impulsar la transformación organizacional y cultural de CARTV, optimizando la eficiencia operativa, promoviendo la innovación y consolidando una cultura ágil adaptada a los desafíos de la digitalización. Así como, promover el desarrollo del talento de CARTV, principal activo de la organización.

Proyectos estratégicos:

- PR1 Adaptación y capacitación de la organización a la estrategia digital
- PR2 Transformación cultural
- PR3 Plan de comunicación interna
- PR4 Métricas y Cuadro de Mandos

Este camino lo estamos recorriendo de forma compartida, transparente y participativa. Por eso, una de las iniciativas realizadas durante el 2025 dentro del Eje 3 es la realización de un boletín informativo específico y periódico a través del cual se ofrece información actualizada sobre la evolución de los distintos proyectos vinculados a este proceso de transformación. Durante el año 2025 se realizaron 9 boletines.

El proceso de transformación organizativa y digital en el que estamos inmersos supone un reto interno constante en el que es necesario reorganizar recursos para garantizar y mejorar el servicio público de comunicación que prestamos. En el último trimestre de 2025 se fueron introduciendo algunos cambios en las tareas de varios de los compañeros/as que trabajan en distintas áreas. El objetivo es avanzar y hacer mucho más transversal todo este proceso digital que, de hecho, está ya muy presente en toda la organización. Para dar soporte a esta transformación se han reorganizado recursos en producción, programación y contenidos, de manera que se pueda atender con calidad la emisión de programas en la web y en la futura OTT.

A finales de 2025, incorporamos a CARTV talento joven a través del denominado "Programa JOVEM" del Instituto Aragonés de Empleo. Se incorporaron 4 nuevos compañeros/as:

- Técnico de Comunicación en CARTV
- Técnico de Oficina técnica en CARTV.
- Redactor digital en Aragón Radio
- Técnico de programación y contenidos en Aragón TV.

EJE 4: CARTV CONECTADA A ARAGÓN

Objetivo Eje 4: Reposicionar la marca CARTV como un referente cercano y accesible, fomentando la creación de comunidades digitales e interacción con usuarios y stakeholders, y reforzando su compromiso como servicio público inclusivo y promotor de la cultura y valores de Aragón.

Proyectos estratégicos:

- PR1 Redefinición de marcas
- PR2 Estrategia de Marketing y Comunicación de la OTT y Webs
- PR3 Comunidad CARTV

En el Eje 4, durante el 2025, la CARTV realizó la contratación del diseño de la nueva identidad visual de su futura plataforma OTT, la redefinición de la arquitectura de marca de la CARTV y el diseño de un sistema visual coherente que integre todas las marcas de la corporación bajo una estrategia común.

Durante el 2025 se realizó la definición estratégica y denominación de la nueva OTT. Se elaboró el manual de identidad visual y este proyecto alcanzó uno de sus hitos relevantes el 31 de diciembre de 2025, cuando se presentó la nueva imagen de marca de Aragón TV, Aragón Radio, Aragón Noticias y Aragón Deporte.



2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

CONTRATO PROGRAMA

Con fecha 7 de noviembre de 2024 se procedió a la firma del Tercer Contrato Programa entre el Gobierno de Aragón y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad Autónoma de Aragón, el cual abarca los ejercicios 2024 a 2026.

En el mismo, se formalizan las dotaciones económicas anuales para estos ejercicios y sus sucesivas prórrogas en caso de realizarse, y se establecen los principios y objetivos generales, las líneas estratégicas y compromisos por ambas partes, entre otros aspectos. De esta forma se asegura la continuidad y estabilidad de CARTV y sus sociedades.

Mención expresa al compromiso recogido en el Tercer Contrato Programa, por parte de CARTV y sus sociedades, de cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

Con fecha 12 de septiembre de 2025 se firma la Adenda primera al Tercer Contrato Programa, en la que se aprueba la estrategia digital de CARTV y la asignación de financiación específica a la CARTV para la implantación de la estrategia digital de CARTV, incluida la puesta en funcionamiento de una plataforma Over The Top (OTT) destinada a la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma de Aragón.

SITUACION FISCAL Y ACTUACIONES INSPECTORAS

En 2013, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), comunicó actuaciones inspectoras sobre el IVA de los ejercicios 2012 y 2013, bajo el criterio entonces de que las radios y televisiones autonómicas ejercían una actividad dual, una parte pública, y otra, mucho menor en base a su criterio, económica, y fundamentalmente vinculada a la emisión de publicidad. En consecuencia, la AEAT limitaba el derecho a la deducción de IVA soportado a un pequeño porcentaje. Este criterio fue extendido al ejercicio 2014.

Con fecha 10 de abril de 2018 se obtiene resolución del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC), quien en relación con las reclamaciones económico administrativas presentadas por la CARTV y sus sociedades contra los acuerdos de liquidación de las inspecciones 2012 a 2014, reconoce a Televisión Autonómica de Aragón, S.A. (TVAA) y a Radio Autonómica de Aragón (RAA), el derecho a deducir todo el IVA soportado en el desarrollo de sus actividades económicas (incluido el repercutido por el ente público), y se reconoce a Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) el derecho a deducir todo el IVA soportado repercutido por sus entidades filiales, y se reconoce la procedencia de las repercusiones internas efectuadas por CARTV a TVAA y RAA que habían sido eliminadas por la Inspección.

Por tanto, se procede al ingreso por parte de la AEAT de los ingresos financieros correspondientes tras el fallo a favor de CARTV y sus sociedades.

La AEAT continúa las inspecciones y modifica su criterio para las actuaciones inspectoras del ejercicio 2015, y sostiene que la actividad es plenamente económica y, en consecuencia el IVA es totalmente deducible, si bien, la transferencia recibida de los respectivos Gobiernos Autonómicos para cubrir los costes de explotación, que no era relevante en las inspecciones de 2012, 2013 y 2014, pasa a ser considerada como subvención a precio, esto es, debería ser facturada a cada Comunidad Autónoma repercutiendo IVA e ingresándolo. Este criterio es mantenido por la AEAT hasta el segundo semestre de 2017.

En el caso de TVAA y RAA, para los ejercicios 2015 a noviembre de 2017, se tuvieron que presentar avales bancarios, siendo necesario además aportar contragarantías por el Gobierno de Aragón, previstas en las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ejercicio 2017 CARTV y sus sociedades se constituyen en grupo fiscal, quedando exentas de aportar garantías en las diversas solicitudes de suspensión y reclamaciones ante tribunales que permanecen abiertas a día de hoy.

A partir del segundo semestre de 2017, tras descartar el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que la transferencia recibida debiera repercutir IVA, anulan las actas pero de nuevo la AEAT modifica su criterio y vuelve a la tesis mantenida en los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Bajo ese criterio, se encuentran inspeccionados y emitidas actas de liquidación hasta el ejercicio 2024, recurridas ante los distintos tribunales y pendientes de sentencia firme. El ejercicio 2025 se encuentra abierto a inspección.

3. GESTIÓN DEL RIESGO DE NEGOCIO

No existen aspectos relevantes a destacar en cuanto a riesgos de negocio al haberse incorporado a la Ley 4/2016 de 19 de mayo de modificación de la Ley 8/87 de 15 de abril de Creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la Disposición adicional tercera que prevé la formalización de Contratos Programa trianuales a partir del término del Segundo Contrato Programa 2018-2020, o bien la prórroga de los mismos.

4. GESTION DEL RIESGO FINANCIERO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No se han llevado a cabo operaciones con productos financieros derivados en 2025.

5. GASTOS INVESTIGACION Y DESARROLLO

La CARTV ha continuado trabajando activamente en aplicar nuevos modos de uso de radio y de televisión, si bien esta actividad no se engloba estrictamente bajo el concepto de Investigación y Desarrollo.

6. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

En el periodo comprendido entre el cierre del ejercicio y la formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos significativos que modifiquen lo reflejado en la memoria.





CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025

La Directora General la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en fecha 30 de marzo de 2026, procede a formular los Estados Financieros y Notas explicativas y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2026



Dña. Raquel Fuertes Rodrigo

Directora General de CARTV